

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 9.302/2013

Anuncio de Aprobación Definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de septiembre de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos número 30.0/2013 (GEX 6741/2013), que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Baja	Cap.	Denominación	Aumento
2	Gastos Corrientes	58.500,00	6	Inversiones Reales	118.645,13
4	Transferencias Corrientes	1.500,00			
6	Inversiones Reales	42.645,13			
7	Transferencias de Capital	16.000,00			
TOTAL		118.645,13	TOTAL		118.645,13

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, a 4 de noviembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.